



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**WILFREDO CASTILLO ALICEA
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0053

ASUNTO: Revisión Formal de Facturas.

ORDEN

El 5 de septiembre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") una "Moción de Desestimación" en el caso de referencia. Solicita la Autoridad en la Moción que se desestime el recurso de revisión, toda vez que que no presenta una reclamación que justifique un remedio.

Por lo antes expuesto, se le **ORDENA** a la parte Promovida, Sr. Wilfredo Castillo Alicea a exponer su posición con respecto a la Moción de Desestimación presentado por la Autoridad **en o antes del 11 de octubre de 2018**.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 1 de octubre de 2018. Certifico además que hoy, 1 de octubre de 2018, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0053 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com. La parte Promovente no cuenta con correo electrónico por lo cual no se envió copia digital. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:



**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Wilfredo Castillo Alicea

Alt. De Sans Souci
A 13 Calle 1
Bayamón, P.R. 00957

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de octubre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria